SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, sito en calle Morelos, número exterior 108, en el Centro, de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C, Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes; concluyendo el pase de lista, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Le Informo señor Presidente que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Buenos días a todas y a todos, les pido por favor nos pongamos de pie. EXISTIENDO QUÓRUM, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con veintiséis minutos, del día martes veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta se emanen, tomen asiento por favor compañeras y compañeros, muy amables, y continúe por favor señor Secretario, con el desarrollo de la Sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez agotado el primer punto, se continúa con el punto segundo del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, los asuntos en cartera son de su conocimiento en virtud de que les fueron notificados mediante correo electrónico oficial de manera previa a esta Sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA; CUARTO: ASUNTOS EN CARTERA; QUINTO: ASUNTOS GENERALES. SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN, es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto del orden del día con el que se acaba de dar cuenta, quienes están a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, le pido por favor continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El punto TERCERO del orden del día, es el relativo a la APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, de no existir alguna intervención, le pido someta a la aprobación de este cuerpo colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, y del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, y del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, someta ahora a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, y del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero del año dos mil veinticinco, y del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco; quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad señor presidente; así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, en lo que corresponde a la Secretaría Municipal, lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción tercera, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Le pido por favor prosiga con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto CUARTO del orden del día, es el relativo a los ASUNTOS EN CARTERA: El primer asunto en cartera para dar cuenta en esta Sesión, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número RPCT/01/2025, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo, Frida Yolanda Lyle García, que en su parte relativa dice lo siguiente: *“…PUNTO DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba por unanimidad la reforma al Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales Domésticos de Compañía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objetivo de subsanar la duplicidad de numeración entre el artículo 32 (Audiencia) y el artículo 32 (Medios de Impugnación). CAPITULO IV DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (artículo 32) se ajustará el artículo quedando como sigue: “…ARTÍCULO 35.- Los actos de carácter no fiscal que se emitan por la aplicación del presente Reglamento, podrán ser Impugnados mediante el Recurso de Revocación, previsto en Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera directa o a través del Juicio de Nulidad previsto en la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, eliminando de este modo la duplicación de numeración y asegurando una correcta referencia normativa”. Segundo.- El Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez instruye a la Secretaría Municipal para que, de manera inmediata, realice la corrección en la numeración de los artículos mencionados en el reglamento y proceda con la publicación de la versión corregida del reglamento en la Gaceta Municipal, asegurando su oficialización y plena vigencia. Tercero.- Una vez realizada la reforma, conforme al proceso administrativo establecido, se difundirá la versión corregida del reglamento a través de la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el fin de que tanto la ciudadanía como las autoridades competentes tengan acceso a la nueva normatividad. Cuarto.- Se instruye a la Consejería Jurídica apoyar en el proceso para la reformación al Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales Domésticos de Compañía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, de forma que se puedan comenzar a realizar a la brevedad posible acciones conjuntas que beneficien a las y los habitantes municipales. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda…”. Rúbrica.”; e*s cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Frida Yolanda Lyle García, con el que se acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Frida Yolanda Lyle García, con el que se acaba de dar cuenta; quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Continúe señor Secretario con el siguiente asunto en cartera”.- Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El siguiente asunto en cartera, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número RPC/001/2025, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva; que en su parte conducente dice: *“…PUNTO DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado una modificación a la Ley de Ingresos Municipal 2025, en el rubro de Aseo Público considerado en el capítulo V, sección II de la ley referida, con el objeto de considerar los mismos tabuladores de tarifa contemplados en la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo.- Se instruye a la Consejería Jurídica apoyar el proceso de solicitud al Honorable Congreso del Estado a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento brindar información adecuada, oportuna y suficiente a la ciudadanía sobre los alcances del punto de acuerdo aprobado. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la gaceta municipal que por turno corresponda…”. Rúbrica.* Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Se le concede el uso de la palabra a la Regidora de Hacienda”. En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, Juana Matilde García Vásquez, dijo: “Con su venia Presidente. Compañeras Regidoras y Regidores, muy buenos días. Yo creo que, dada la importancia del tema, solicito se someta a votación de este Honorable Cabildo este importante Punto de Acuerdo para que se turne a la Comisión de Hacienda para darle un amplio análisis respectivo; es todo Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “El Regidor Héctor Pablo Ramírez”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Buenos días a todas y todos. Era obvio que iban a mandarlo a comisiones, es un Punto de Acuerdo, como dije en redes sociales, para evitar que se cobre más de ciento cincuenta por ciento por el aseo público en este dos mil veinticinco; yo estoy seguro que el Presidente y los Regidores tendrán a bien analizar, la Regidora de Hacienda en particular, esta iniciativa, me parece que es congruente con lo que se dijo en campaña, en todos los partidos políticos, y que estaremos en posibilidad de poder aprobarlo en comisiones; tengo entendido que la Comisión tiene un mes para dictaminar, y tenemos todavía tiempo perentorio para poder llevarlo a la Ley de Ingresos, entonces, estaré en espera, Presidente, de su apoyo, señoras y señores Regidores de su apoyo, muchas gracias por esto, estoy seguro que aprobarán y estaré muy pendiente. Muchas gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Regidora, Regidor; si no hay más intervenciones, una vez concluidas estas, señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, la propuesta que realiza la Regidora Juana Matilde, en el sentido de turnar el Punto de Acuerdo del Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, a la Comisión de Hacienda, para su estudio y análisis”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta de la Regidora Juana Matilde García Vásquez, para que el Punto de Acuerdo suscrito por el Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, con el que se acaba de dar cuenta, sea turnado a la Comisión de Hacienda, para su estudio y análisis; quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por mayoría en votación económica de quince votos a favor, y un voto en contra, que el Punto de Acuerdo con número RPC/001/2025, suscrito por el Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva sea turnado a la Comisión de Hacienda”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, le pido por favor dé cuenta con el siguiente asunto en cartera”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Se continúa con el análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo con número RCE/001/2025, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por el Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva; redactado en su parte relativa de la siguiente forma: *“…PUNTO DE ACUERDO: Único.- Se propone a este Honorable Cabildo, a efecto de que se apruebe la creación de un fondo específico para la dotación de computadoras con acceso a internet en los espacios públicos destinados como bibliotecas municipales, administradas a través de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la lectura del Municipio de Oaxaca de Juárez. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la gaceta municipal que por turno que corresponda…”. Rúbrica*. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Se le concede la palabra al Regidor Jesús Quevedo”. En uso de la palabra el Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad, Jesús Quevedo Cortés, dijo: “Buenos días a todas señoras y señores Concejales, gente que nos acompaña, con su venia señor Presidente, pues por la importancia que reviste en nuestro Municipio el fomento a la lectura y a la educación, y sobre todo a la niñez y juventud, solicito que este punto de acuerdo que se pone a consideración por el Regidor Martín Vázquez Villanueva, sea turnado a la Comisión de Cultura y Educación, y a su vez a la Comisión de Hacienda para su análisis”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Regidor; pregunto si hay otra intervención, quien guste participar; también considero pertinente la remisión, ya que es la comisión del Regidor y justamente se puede profundizar en hacer un plan de este punto de acuerdo; Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, la propuesta que realiza el Regidor Jesús Quevedo, en el sentido de turnar el Punto de Acuerdo del Regidor Martín de Jesús Vázquez Villanueva, a la Comisión de Hacienda, y a su vez a la Comisión de Cultura y Educación que el mismo Regidor Martín de Jesús Vázquez Villanueva preside, para su estudio y análisis respectivo”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta del Regidor Jesús Quevedo Cortés, para que el Punto de Acuerdo signado por el Regidor Martín de Jesús Vásquez Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta, sea turnado a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Cultura y Educación, para su estudio y análisis correspondiente; quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “aprobado por mayoría en votación económica de quince votos a favor, y un voto en contra, se aprueba que el Punto de Acuerdo RCE/001/2025, suscrito por el Regidor Martín de Jesús Vásquez Villanueva, sea turnado a la Comisión de Hacienda, y a la Comisión de Cultura y Educación”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias, le pido por favor señor Secretario, que continúe con el siguiente asunto en cartera”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Punto de Acuerdo con número PM/PA/06/2025, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva; mismo que en lo conducente dice: *“…PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PM/PA/06/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA EL PERIODO 2025-2027. PRIMERO. Se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el periodo 2025-2027 para quedar como sigue: SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es un órgano consultivo de apoyo, con facultades normativas, ejecutivas y de supervisión en materia de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el Código de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez, entre otras disposiciones normativas. TERCERO. El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de la aprobación de su integración y finaliza el 31 de diciembre del año 2027, constituyéndose de la manera siguiente: Respecto de los propietarios: I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá con voz y voto de calidad; II. Las personas titulares de las regidurías de cada fuerza política del cabildo, esto es al menos dos regidores de un mismo partido político; de la oficialía mayor; de la coordinación de representantes administrativos y seguimiento a la gestión; de la tesorería municipal; de la consejería jurídica; y de la secretaría técnica como vocales propietarios con voz y voto cada uno. III. La persona titular de la dirección de recursos materiales, como secretario técnico con voz. IV. La persona titular del órgano interno de control municipal, como comisario con voz. Respecto de los suplentes: l. La persona titular de la presidencia municipal, quien lo presidirá con voz y voto de calidad, la persona titular de la secretaría de administración y finanzas. II. Las personas titulares de las regidurías de cada fuerza política del cabildo, será la persona siguiente en la integración de la fuerza política por prelación; de la oficialía mayor será la persona titular de la dirección de patrimonio; de la coordinación de representantes administrativos y seguimiento a la gestión será la persona titular de la dirección de egresos y control presupuestal; de la tesorería municipal será la persona titular de la dirección de ingresos, de la consejería jurídica será la persona titular de la alcaldía municipal cívica; y de la secretaría técnica será la persona titular de la coordinación de atención vecinal como vocales propietarios con voz y voto cada uno. CUARTO. El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tendrá las atribuciones siguientes: I. Contribuir a la elaboración de lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas para las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios, vigilando su estricto cumplimiento; II. Dictar las medidas preventivas para evitar que se efectúen contrataciones de emergencia; III. Determinar en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado, que se adquirirán en forma consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad; IV. Fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a contratar por las áreas administrativas, a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio; V. Autorizar los procedimientos de contratación, conforme a los rangos establecidos en el presupuesto de egresos del Municipio o en los lineamientos o acuerdos correspondientes; VI. Aprobar el calendario de sesiones y el desarrollo del mismo. VII. Aprobar las bases de los procedimientos de contratación, así como autorizar la expedición de convocatorias o invitaciones correspondientes; VIII. Procurar el mejoramiento de los sistemas y procedimientos de adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios; IX. Plantear la obtención de asesoría externa especializada, debiendo acudir a las dependencias, entidades que por su ámbito de competencia conozcan la materia, instituciones de educación superior del Estado, empresas, laboratorios, despachos profesionales, entre otros; X. Instruir a la Dirección de Recursos Materiales, la realización de las investigaciones de mercado, en los casos que se considere necesario; XI. Dictaminar los casos de excepción a la licitación pública o invitación restringida, vigilando que se cumplan con los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, transparencia, justicia y oportunidad, que aseguren las mejores condiciones para la administración Pública Municipal, y; XII. Las demás que sean necesarias para ejercer los procedimientos de contratación hasta su cumplimiento y que establezcan las Leyes Federales y Estatales y sus respectivos reglamentos. QUINTO. El Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se sujetará a lo siguiente: I. Sesionará en forma ordinaria como mínimo una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces se requiera. El Secretario Técnico convocará a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; II. La convocatoria a sesión se deberá acompañar de orden del día y la documentación que soporte los puntos a tratar debiendo notificarse a los integrantes del Comité con dos días de anticipación para las sesiones ordinarias y un día de anticipación para las sesiones extraordinarias; III. Para la validez de las sesiones, se requiere la asistencia del Presidente o su suplente y de quórum, estableciéndose éste con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. IV. Para la validez de los acuerdos, se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, en caso de empate, el Presidente o su suplente tendrá el voto de calidad y; V. El Secretario Técnico, elaborará la convocatoria y el acta de la sesión correspondiente, debiendo resguardarla en el expediente respectivo. SEXTO. La convocatoria o invitación a sesión deberá realizarse por escrito; la documentación soporte de los demás temas a tratar podrá enviarse por escrito, medio magnético o al correo electrónico de los integrantes del Comité según la cantidad de documentación. SÉPTIMO. Las funciones de los integrantes del Comité serán las siguientes: I. El presidente además de presidir las sesiones, analizará el orden del día y los documentos que acompañe a cada tema, emitirá los comentarios y opiniones que considere en cada tema, emitirá su voto y el voto de calidad cuando sea necesario. II. Los vocales analizarán el orden del día y los documentos que se acompañen a cada tema, emitirán sus observaciones, comentarios y opiniones que considere en cada tema, y emitirán su voto. III. El Secretario Técnico elaborará el orden del día, verificará la documentación presentada por las áreas. Cada integrante del Comité deberá emitir de manera expresa e indubitable el sentido de su voto, en caso de encontrarse en conflicto de intereses, deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente. OCTAVO. En cada sesión, el Secretario Técnico levantará un acta en la que quedarán asentados los temas tratados de acuerdo al orden del día, los acuerdos tomados, el sentido de los votos de los integrantes del Comité, proporcionando copia de la misma a los integrantes, quedando el acta original a resguardo de la Secretaría Técnica para su consulta. NOVENO. Los temas que se sometan al Comité para su autorización o dictaminación, se deberán acompañar del expediente correspondiente que contendrá cuando menos el oficio de solicitud con la justificación de la adquisición del bien o la prestación de servicio requerido, suficiencia presupuestal, características y especificaciones técnicas del bien o servicio requerido y la investigación del mercado. Para el caso de la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, además de lo requerido en el párrafo anterior, deberá acompañar la justificación de excepción debidamente firmada por el titular del área requirente, donde fundamente y motive la circunstancia que concurra en su caso. DÉCIMO. El Comité para realizar procedimientos de adquisiciones deberá observar las disposiciones federales o estatales de acuerdo con la fuente de financiamiento que corresponda. DÉCIMO PRIMERO. Es obligación de los integrantes del Comité respetar y vigilar que los temas se desarrollen en el marco de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles en el Estado de Oaxaca y su Reglamento y en su caso también la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Sector Público y su Reglamento, así como apegar su actuación al Código de Ética del Municipio de Oaxaca de Juárez. Para efectos de aplicación supletoria de los procedimientos de contratación, se aplicará la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, así como, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, atendiendo la fuente de financiamiento y de los Convenios que se suscriban para tal efecto, sujetándose a los rangos establecidos y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio presupuestal correspondiente. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal que corresponda. Segundo.- El Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tendrá un plazo máximo de diez días para su instalación después de la aprobación y publicación del presente acuerdo. Tercero.- Se abroga el acuerdo PM/PA/06/2022 publicado en la Gaceta Municipal número 1 de fecha 31 de enero del año 2022, sus reformas, así como todas aquellas disposiciones reglamentarias de igual o menor rango que se oponga al presente. Cuarto.- Se instruye la instalación a la brevedad del citado Comité así como de ser necesario de los Subcomités de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.”. Rúbrica.* Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Muchas gracias Secretario; le pido por favor, antes hay una participación de este lado, el micrófono por favor para el Regidor”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Muchas gracias Presidente; bueno, estoy leyendo con mucha atención su propuesta, y en ningún caso consideran participación de los Regidores, ya no digamos de oposición, sino Regidores de su Partido y de los Partidos aliados, me parece que en esta comisión, en esta propuesta que usted tiene, en sus mismos considerandos, Presidente, establece que la Ley Orgánica Municipal, en el artículo 120, establece que para el desempeño de las comisiones de la administración pública municipal se crearán este tipo de organismos, para tal efecto se creara el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el cual, se integrará con un Regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyen el Ayuntamiento y con los servidores públicos que determine el mismo; Señor Presidente, usted mismo en sus considerandos está poniendo la Ley Orgánica Municipal, pero en los hechos no hay ninguna participación de ningún Regidor, mucho menos de oposición, me parece que está faltando a la ley, como se faltó también a la ley en la integración de comisiones. El artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal establece que los Partidos de oposición deben estar representados, pero además, en otro apartado, en el tercero, donde habla usted de la integración de este nuevo organismo, el Comité de Adquisiciones, establece que las personas Titulares de las Regidurías de cada fuerza Política del Cabildo, esto es, al menos dos Regidores de un mismo Partido Político, esto no viene en la Ley Orgánica Municipal, dos Regidores de un mismo Partido Político no es la insaculación que propone la Ley Orgánica Municipal, la Ley Orgánica Municipal es clara y contundente, deben participar al menos un Regidor de cada fuerza política representada en el Cabildo, es decir, aquí estaría faltando el Regidor del PRI, la Regidora del Partido MUJER, y el Regidor de Movimiento Ciudadano, esto es según la ley, no estamos inventando nada, y repito, en las comisiones se hicieron lo mismo, se faltó al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y me parece que estamos a tiempo de corregirlo, Presidente, yo propondría, primero que se mande a comisiones como se mandó las dos propuestas que se hicieron por parte del PRI y por parte de MC se mandaron a comisiones, pues yo propongo que también esta se mande a comisiones, que revise bien el que le hace los puntos de acuerdo, Presidente, porque me parece que es muy contradictorio en el texto y en la propuesta del punto de acuerdo, parece que no podemos estar siendo ambivalentes en este sentido y debemos ser muy concurrentes, además, no hay nada que temer porque en el Comité de Adquisiciones, tienen amplia mayoría en voz y en voto, no solamente el Presidente y los Regidores que van a formar parte, particularmente la Regidora de Obras Públicas, es la única titular, sino también por el número de empleados municipales o colaboradores municipales que forman parte de esta comisión y que tienen derecho a voz y voto, entonces, tendrían amplia mayoría, yo nada más le recuerdo que también, en la Ley Orgánica Municipal nos hace responsables a todos los Regidores y a todos los Síndicos, de cada una de las decisiones que se tomen en este Cabildo, me parece que tenemos que abonar a la transparencia, tenemos que abonar a la rendición de cuentas, y evitar que caigamos en lo que han caído otras administraciones pasadas, en la probable malversación de fondos o desvío de recursos, y que no podemos volver a caer en eso mismo, Presidente, estamos a tiempo de tomar cartas en el asunto, yo confío en usted, le he votado todos sus acuerdos a favor, le he votado todos sus nombramientos a favor, pero me parece que es momento de encender las luces amarillas y tomar cartas en el asunto, créanme que no estoy en este Cabildo, en el afán de oponerme a todo, no lo he hecho, estoy en el afán de colaborar, pero siempre y cuando nos cuidemos todos para servir mejor a la ciudadanía, Presidente, estoy a sus órdenes, créanme, estoy a sus órdenes, pero tampoco venimos aquí los Regidores de oposición a ser floreros de nadie, muchas gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, siguiendo con el asunto en cartera, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta, Señor Secretario, siguiendo con el asunto en cartera, vamos a someter a votación como comenta el Regidor, si se va a comisiones, sin especificar a qué comisiones, pero si se va a comisiones el asunto en cartera”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta del Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, para que el Punto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta PM/PA/06/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, sea turnado a Comisión. Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano; emitida la votación, agregó: “Con trece votos en contra, no se aprueba la propuesta del Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, con la que se acaba de dar cuenta, se continúa el siguiente punto del orden del día, señor Presidente, que corresponde a la votación del Punto de Acuerdo que usted ha presentado”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo signado por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano; emitida la votación, agregó: “aprobado por mayoría en votación económica de trece votos a favor, y tres votos en contra, se aprueba el Punto de Acuerdo con número PM/PA/06/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, le pido por favor prosiga con el siguiente asunto en cartera”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El último asunto en cartera para dar cuenta en esta Sesión, es el Punto de Acuerdo con número PM/PA/07/2025, de fecha 15 de enero de 2025, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, que en su parte relativa dice lo siguiente: “…PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PM/PA/07/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL PERIODO 2025-2027. PRIMERO. Se aprueba la integración, atribuciones y operación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2025-2027, para quedar como sigue: SEGUNDO. El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez es un órgano consultivo de apoyo, con facultades normativas, ejecutivas y de supervisión para analizar y determinar la modalidad de ejecución y los procedimientos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con éstas que ejecute el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez buscando como premisa la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. TERCERO. - El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, tendrá una vigencia durante la Administración Municipal 2025-2027 y se integra de la manera siguiente: - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Propietarios: | Suplentes: |
| I.- Titular de la de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá con voz y voto de calidad. | I.- Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien lo presidirá con voz y voto de calidad. |
| II.- Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Vocal “A” con voz y voto. | II.- Regidora de Hacienda Municipal, como Vocal “A” con voz y voto. |
| III.- Titular de la Tesorería Municipal, como Vocal “B” con voz y voto. | III.- Titular de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal como Vocal “B” con voz y voto. |
| IV.- Titular de la Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, Vocal “C” propietario con voz y voto. | IV.- Titular de la Secretaría de Turismo, como Vocal “C” con voz y voto. |
| V.- Titular de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura como Vocal “D” con voz y voto. | V.- Titular de la Coordinación de Representantes Administrativos y Seguimiento a la gestión, como Vocal “D” con voz y voto. |
| VI.- Titular de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Secretario Técnico con voz. | VI.- Titular de la Dirección de Planeación Urbana y Licencias, Secretario Técnico con voz. |
| VII.- Titular del Órgano Interno de Control Municipal, como Comisario con voz. | VII.- Titular de la Dirección de Auditoría Interna con voz |
| VIII.- Titular de la Consejería Jurídica, como asesor con voz. | VIII.- Titular de la Alcaldía Municipal Cívica como asesor con voz. |

CUARTO. El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, tendrá las atribuciones siguientes: I. Dictaminar sobre la modalidad en que se efectuarán los procedimientos para la contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como fundamentar y motivar los acuerdos que se dicten en los casos en que sea necesario efectuar dichos procedimientos mediante invitación restringida o adjudicación; II. Revisar y proponer adecuaciones a las convocatorias o invitaciones, considerando las bases de los procedimientos de contratación que emita la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y acordar la publicación de las convocatorias de licitación en los medios de comunicación impresa y electrónica respectivas; III. Acordar, votar e instruir los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas hasta su conclusión; IV. Establecer la coordinación que se requiera con las dependencias y entidades municipales que deban celebrar los contratos de obras públicas y servicios relacionados para efecto de su debida legalización y formalización; V. Determinar bajo su responsabilidad, el procedimiento a seguir cuando se haya determinado desierta una licitación conforme a la legislación aplicable; y VI. Las demás y que determiné la legislación aplicable que sean necesarias para llevar a cabo los procedimientos de contratación hasta su conclusión. QUINTO. El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se sujetará a lo siguiente: I. Sesionará en forma ordinaria como mínimo una vez al mes y en forma extraordinaria cuantas veces se requiera. La persona titular de la Presidencia Municipal y en su caso el suplente presidirá las sesiones; La persona titular de la Secretaría Técnica convocará a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; II. La persona titular de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, será la Secretaria técnica del Comité durante el desarrollo de las sesiones; III. La convocatoria a sesión se deberá acompañar de orden del día y la documentación que soporte los puntos a tratar debiendo notificarse a los integrantes del Comité con dos días de anticipación para las sesiones ordinarias y un día de anticipación para las sesiones extraordinarias; IV. Para la validez de las sesiones, se requiere la asistencia la persona titular de la Presidencia o su suplente y de quórum, estableciéndose éste con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes; V. Para la validez de los acuerdos, se requiere el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, en caso de empate, la persona titular de la Presidencia o su suplente tendrá el voto de calidad; VI. La persona titular de la Secretaría Técnica elaborará la convocatoria y el acta de la sesión correspondiente, debiendo resguardarla en el expediente respectivo y; VII. Adicionalmente se podrá contar con la presencia de los representantes de los consejos consultivos temáticos integrados en el Municipio que se relacionen con actividades de obra pública, quienes asistirán únicamente como invitados con derecho a voz sin voto. SEXTO. La convocatoria o invitación a sesión deberá realizarse por escrito; la documentación soporte de los demás temas a tratar podrá enviarse por escrito, medio magnético o al correo electrónico de los integrantes del Comité según la cantidad de documentación. SÉPTIMO. Las funciones de los integrantes del Comité serán las siguientes: I. La persona que presida además de presidir las sesiones, analizará el orden del día y los documentos que acompañe a cada tema, emitirá los comentarios y opiniones que considere en cada tema, emitirá su voto y el voto de calidad cuando sea necesario. II. Las personas vocales analizarán el orden del día y los documentos que se acompañen a cada tema, emitirán sus observaciones, comentarios y opiniones que considere en cada tema, y emitirán su voto. III. La persona titular de la Secretaría Técnica elaborará el orden del día, verificará la documentación presentada por las áreas. Cada integrante del Comité deberá emitir de manera expresa e indubitable el sentido de su voto, en caso de encontrarse en conflicto de intereses, deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente. OCTAVO. En cada sesión, la persona titular de la Secretaría Técnica levantará un acta en la que quedarán asentados los temas tratados de acuerdo al orden del día, los acuerdos tomados, el sentido de los votos de los integrantes del Comité, proporcionando copia de la misma a los integrantes, quedando el acta original a resguardo de la Secretaría Técnica para su consulta. NOVENO. Para los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con éstas, se aplicará la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, atendiendo a la fuente de financiamiento, a los convenios que se suscriben para tal efecto y a las Reglas de Operación o demás normatividad que regule la obra pública, sujetándose a los rangos establecidos y aprobados en los Presupuestos de Egresos Federal, Estatal, Municipal o en los Lineamientos que para tal efecto emita el propio Municipio, para el ejercicio presupuestal correspondiente. DÉCIMO. Se confiere la facultad expresa a la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra como responsable directa de la contratación y ejecución de obras públicas de conformidad con el artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente, para que de acuerdo a las prioridades de aplicación y comprobación de recursos autorizados en materia de Obra Pública y previa opinión favorable de la Contraloría y autorización del comité defina los plazos para celebrar licitaciones públicas, modifique dichos plazos, pudiendo ampliar o reducir tiempos en apego a lo establecido en los artículo 29 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. De igual manera deberá suscribir los convenios modificatorios en tiempo y monto de los contratos de obra pública que los requieran, con la finalidad de agilizar los procesos administrativos y operativos de la ejecución de la obra. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal que corresponda. Segundo.- El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tendrá un plazo máximo de diez días para su instalación después de la aprobación y publicación del presente acuerdo. Tercero.- Se abroga el acuerdo PM/PA/07/2022 por el que se aprueba la integración, atribuciones y operación del comité de obras públicas servicios relacionados con las mismas del municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2022-2024. publicado en la Gaceta Municipal número 1 de fecha 31 de enero del año 2022, sus reformas, así como todas aquellas disposiciones reglamentarias de igual o menor rango que se oponga al presente…”. Rúbrica. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Adelante Regidor”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Sí, nuevamente, perdón, hace rato es que confundí los dos puntos de acuerdo, estaba yo hablando también del tema de la obra pública, que es el que nos está ocupando el día de hoy, en este momento, en esta ocasión también, pues son puros integrantes, solamente el titular de la Presidencia y la titular de la Secretaría de Obras es suplente, la Regidora de Obras Públicas es propietaria, y la Regidora de Hacienda Municipal es la suplente, de ahí en fuera todos los demás son empleados del Ayuntamiento, esto no abona a la transparencia, Presidente, esto no abona a la rendición de cuentas, en un Comité de Obra Pública, pues quién le va a decir que no al Presidente Municipal, qué empleado municipal, qué colaborador le va decir que no a su jefe, so pena de que pueda tener algún ascenso, me parece, no es por el hecho que diga que va a ser así, pero me parece justo, me parece equilibrado, me parece transparente que puedan los demás Regidores formar parte también de este Comité, y por supuesto los Regidores de oposición, que al menos uno de los tres que aún estamos en la oposición, podamos estar en la representación de este Comité de Obras Públicas y Servicios, sería mi propuesta, Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Señor Secretario, yo quiero plantearle al Cabildo unas modificaciones a mi punto de acuerdo, en el inciso cuatro, por experiencia, quiero hacer un cambio, del suplente que pase a ser titular, que es la titular de la Secretaría de Turismo, y suplente la titular de la Secretaría de Bienestar, y en el punto cinco, quiero someter a su consideración que cambie el titular de Coordinación de Representantes Administrativos como titular, y el que está como titular pase a ser suplente, quien es la titular de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura; ¿Alguna otra intervención?, Nuevamente el Regidor”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Le pediría que fuera usted quien lo propusiera, de no ser así no lo voy a ser yo, pero que un Regidor de oposición pueda formar parte de este Comité, muchas gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “¿Quiere usted hacer la propuesta?, entonces, señor Secretario, le pido por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo signado por un servidor, pero antes, someta las modificaciones realizadas, tanto la modificación que propuso el Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga, que concierne, como lo comentó, en que un Regidor de oposición participe en este Comité, esa que sea la primera votación, y la segunda votación que sea la modificación que propuso un servidor quien suscribe este punto de acuerdo, en el cual pidió el cambio de los titulares del numeral cuatro y cinco por los suplentes”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta que acaba de realizar el Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, para efecto de que se adicione al punto de acuerdo que se está discutiendo, quienes estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano; emitida la votación, agregó: “con trece votos en contra y tres a favor, este Cabildo no aprueba la propuesta realizada por el Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, con la que se acaba de dar cuenta, señor Presidente”; ahora corresponde someter a votación y a consideración de este Honorable Cabildo las modificaciones con las que acaba de dar cuenta el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, quienes estén a favor de la misma sírvanse emitir su voto; emitida la votación, agregó: “aprobado por quince votos a favor de que se incluyan las modificaciones realizadas, señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Continúe por favor con el desahogo del siguiente punto del orden del día”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/07/2025, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, y con las adiciones y modificaciones realizadas con las que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano; emitida la votación, agregó: “aprobado por mayoría en votación económica de trece votos a favor, y dos votos en contra, se aprueba el Punto de Acuerdo con número PM/PA/07/2025, con el que se acaba de dar cuenta, señor Presidente”. Quedando como sigue.

|  |  |
| --- | --- |
| Propietarios: | Suplentes: |
| I.- Titular de la de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá con voz y voto de calidad. | I.- Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien lo presidirá con voz y voto de calidad. |
| II.- Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como Vocal “A” con voz y voto. | II.- Regidora de Hacienda Municipal, como Vocal “A” con voz y voto. |
| III.- Titular de la Tesorería Municipal, como Vocal “B” con voz y voto. | III.- Titular de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal como Vocal “B” con voz y voto. |
| IV.- Titular de la Secretaría de Turismo, como Vocal “C” con voz y voto. | IV.- Titular de la Secretaría de Bienestar y Tequios Vecinales, Vocal “C” propietario con voz y voto. |
| V.- Titular de la Coordinación de Representantes Administrativos y Seguimiento a la gestión, como Vocal “D” con voz y voto. | V.- Titular de la Secretaría de Cultura, Educación y Fomento a la Lectura, como Vocal “D” con voz y voto. |
| VI.- Titular de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, Secretario Técnico con voz. | VI.- Titular de la Dirección de Planeación Urbana y Licencias, Secretario Técnico con voz. |
| VII.- Titular del Órgano Interno de Control Municipal, como Comisario con voz. | VII.- Titular de la Dirección de Auditoría Interna con voz |
| VIII.- Titular de la Consejería Jurídica, como asesor con voz. | VIII.- Titular de la Alcaldía Municipal Cívica como asesor con voz. |

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto quinto del orden del día, se refiere al tema de ASUNTOS GENERALES”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Está abierta la participación para el tema de asuntos generales, compañeros y compañeras, adelante”. En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, dijo: “Gracias Presidente, solamente para reiterarle que vamos a tomar, por lo menos un servidor va a tomar cartas en el asunto en el tema de la distribución de comisiones, la Ley Orgánica Municipal es muy clara, y vamos a inconformarnos por esta violación a la distribución de la participación de los Regidores de oposición en las comisiones que ya se aprobaron el primer día, me parece que tenemos que tomar cartas en el asunto, para evitar que quienes todavía estamos en la oposición pasemos de noche por este Cabildo, me parece preocupante, por ejemplo, que ayer en la noche el Presidente Municipal se haya reunido con el Secretario de Cultura para establecer lineamientos, y no lo haya podido acompañar el señor Regidor de Cultura que es de oposición, para tener respeto merecemos respeto, creo que todos necesitamos de todos para poderle servir mejor a la ciudadanía, de nada sirve que nos nombren en comisiones, si en los hechos no vamos a poder operar absolutamente nada, y yo no quiero acabar siendo parte de un Cabildo que está esperando que un Presidente alce la mano para que todos alcen la mano, y si no hay la señal, pues todo mundo se equivoca, como acaba de suceder, me parece preocupante esto, y creo que tenemos que nuevamente estrechar lazos Presidente, pero bajo condiciones muy claras, de participación, sí de colaboración, sí de suma, sí de abono, pero jamás de división, jamás de separar a quienes no coincidimos o a quienes no llegamos a través de su Partido a este Cabildo, porque los tres Regidores de oposición que hoy estamos aquí, que somos los únicos que quedamos, pues prácticamente alcanzamos casi el 75% de los votos que usted obtuvo, o sea, sí representamos una parte de la Ciudad, entonces, pido respeto y ofrezco respeto también, muchas gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Adelante Regidora”. En uso de la palabra la Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz, Alma Itzel García Herrera, dijo: “Con su venia Presidente, para informarles y con el respeto de las y los compañeros, que ayer empezamos la capacitación de las y los elementos en materia de justicia cívica encabezado por la Alcaldía Municipal, desde la Regiduría de Seguridad Vecinal y la Secretaría de Seguridad Vecinal estamos muy emocionados de poder contarles las buenas noticias, el ejercicio de rendición de cuentas siempre va a ser muy importante, entonces, para comentarle esto y que seguimos con la profesionalización policial y la capacitación constante de la corporación, así también, pues seguimos trabajando en los proyectos para estos resultados que se ven claros, concisos en nuestros primeros cien días, invitarles a todas y a todos a que se sumen también a estos esfuerzos que estamos haciendo desde la Secretaría, desde la Regiduría, con la Presidencia y con todas las Regidurías, y pues nada, Presidente, es cuanto”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Regidor, Regidora ¿Alguna otra participación?”. En uso de la palabra el Regidor de Cultura y Educación, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, dijo: “Presidente, compañeros de este cuerpo edilicio, sobre la referencia que hace el compañero Héctor Pablo, lo vi con mucha serenidad ese mensaje de ayer, sobre todo porque vi que nada más estaban presente la administración pública tanto estatal como municipal, y yo considero, por ejemplo, con la invitación que me hizo hoy, para este jueves, para acompañarlo a la reunión con la Fundación Harp, es una buena señal, como es una buena señal el que yo esté trabajando muy de la mano con la Secretaría de Cultura y Educación, ¿Sí? , pero sí quiero resaltar que esa observación que hace mi compañero Regidor Héctor Pablo Ramírez Puga, la sociedad quiere integración, quiere unidad, quiere trabajo en equipo, y eso sólo se ve, como lo dije desde el primer día, predicando con el ejemplo; la mujer del virrey no solamente debe ser ¿Cómo dice el dicho este?, de ser virtuosa sino parecerlo; entonces, sí es necesario que mandemos un mensaje del trabajo, sobre todo porque he estado buscando a Flavio, al Secretario de Cultura, estuvo todo el tiempo pasado, la semana pasada en el Istmo trabajando en diferentes entregas recepciones, y sé también de que hace un par de días le dieron apenas, fue el cambio de entregas- recepciones, con el anterior Secretario, pero es una observación bastante válida, bastante legítima, y que sirva como un punto que podamos caminar de aquí en adelante en todos esos aspectos, gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias estimado Martín, pues te comento, ayer tuvimos una reunión muy importante en función de platicar respecto al aniversario de nuestra Ciudad, va a ser el aniversario cuatrocientos noventa y tres, una fecha muy relevante, de inicio la reunión tenía un fin más de turismo, por eso es que ya estaba la Secretaría de Turismo, después el Secretario Flavio, se suma con el fin de fortalecer el tema de la cultura; aquí hago dos apuntes muy importantes, en la reunión previa, los que estuvieron, la Regidora Judith comentó el punto normativo de las Regidurías en lo individual, y por supuesto, las decisiones, el carácter ejecutivo que tome el Cabildo en conjunto, es muy importante tener presente esto, lo que ustedes sepan, pues es que uno es una persona por supuesto seria, inclusiva, sin lugar a dudas, mi estimado Martín como te lo comenté, en las agendas principales estarás invitado, y aparte celebro mucho que con tu conocimiento en cultura y en educación sumes, y por supuesto fortalezca la agenda municipal; el apunte que decías hoy en la reunión previa, para los que estuvieron, es importante el tema de la alianza con el Instituto Mexicano del Seguro Social, fortalecer esas guarderías será muy bueno; como te comenté, en los recorridos que hemos tenido hemos escuchado muy buenos comentarios de las guarderías, también de las del ISSSTE, hay que fortalecer ese tema, sin embargo, sí te pido, tu comprensión, y por supuesto sé de la madurez que te caracteriza, en el sentido de que tenemos una agenda muy ágil, una agenda muy intensa, y por supuesto en los temas medulares, estimado Regidor Martín, serás convocado, te agradezco mucho tu participación. Adelante Regidora”. En uso de la palabra la Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo, Frida Yolanda Lyle García, dijo: “Con su venia señor Presidente, buenos días a todas y a todos los Concejales y a todas las personas que están en el público, yo nada más, para recordarles que mañana son los diálogos vecinales, que por favor asistan, creo que es una práctica muy buena que está ejerciendo el Presidente, sobre todo porque hay un acercamiento con la ciudadanía, con el gabinete, con los Concejales, espero que pueda venir mucha gente, sobre todo, pues para recibir las peticiones que tenga la ciudadanía, así que, no se les olvide que a partir de mañana a las nueve de la mañana vamos a estar recibiendo todas estas peticiones con mucho gusto, muchas gracias”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Pregunto si algún otro compañero o compañera quiere participar, adelante, por favor señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto SEXTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Ordinaria de Cabildo por el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “muchas gracias, les agradezco a todos, también los vecinos, vecinas, compañeros y compañeras que están aquí presentes, su asistencia, a quienes nos ven también por supuesto por las redes sociales; les pido compañeros y compañeras nos pongamos de pie, por favor, les agradezco mucho; siendo las diez horas con seis minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Muchas gracias a todas y a todos”. DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.  REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA. |
| C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. | C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. |
| C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO  Y PATRIMONIO MUNDIAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. |
| C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.  REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN. | C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL. |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. | C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.  EL SECRETARIO MUNICIPAL. |

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco.